



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2021 – E8  
Octava sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 10 de agosto de 2021

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 horas del día 10 de agosto de 2021,  
2 reunidos por medio de la plataforma Microsoft Teams, dio inicio la Sesión Extraordinaria  
3 CANMS2021-E8 del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, presidida por el  
4 Director del Colegio del Nivel Medio Superior, Dr. J. Merced Rizo Carmona, asistido por  
5 el Secretario Académico Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez; bajo el siguiente:

6 **ORDEN DEL DÍA**

- 7 1. Lista de presentes.  
8 2. Declaración del quórum legal, según el art. 32 del Estatuto Orgánico.  
9 3. Actualización del Programa Educativo 2020, para la acreditación de la UDA de  
10 Tutoría I y calificación de la UDA de Desarrollo Personal I, con fundamento en el  
11 artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica, Fracción I del artículo 28 del  
12 Reglamento Académico.

13 **Punto 1 (Lista de presentes).**

14 El Presidente solicitó al Secretario verificar la lista de presentes mediante el registro de  
15 asistencia; encontrándose reunidos 24 de ellos para dar inicio a la sesión.

16 **Punto 2 (Declaración del quórum).**

17 Una vez que el Secretario le informó al Presidente la presencia de 24 de los 28  
18 Consejeros que a la fecha integran el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, con  
19 fundamento en el Artículo 32 del Estatuto Orgánico, el Presidente declaró el quórum  
20 legal para dar inicio a la sesión. En este momento con fundamento en el Artículo 33 del  
21 Estatuto Orgánico el Presidente propone como escrutador al Secretario del órgano  
22 colegiado por tratarse de una sesión virtual.

23 El Presidente solicita al pleno su aprobación para que ingrese al recinto el Mtro. Dionicio  
24 Alejandro Morales Zúñiga y la Mtra. Fabiola Barrientos Marañón de la Coordinación de  
25 Programas Educativos y Personal Académico del Colegio del Nivel Medio Superior; para  
26 el para el desahogo de los temas a tratar en la presente sesión, siendo aprobado por  
27 unanimidad.

28 **CANMS2021-E8-01.-** Con fundamento en el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la  
29 Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó  
30 por unanimidad, el ingreso a la sesión del Mtro. Dionicio Alejandro Morales Zúñiga y la  
31 Mtra. Fabiola Barrientos Marañón de la Coordinación de Programas Educativos y  
32 Personal Académico del Colegio del Nivel Medio Superior para el desahogo de los  
33 asuntos a revisar en la presente sesión.

34 **Punto 3 (Actualización del Programa Educativo 2020, para la acreditación de la UDA de**  
35 **Tutoría I y calificación de la UDA de Desarrollo Personal I, con fundamento en el**  
36 **artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica, Fracción I del artículo 28 del**  
37 **Reglamento Académico).** El Presidente solicita al Secretario por favor ponga en



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2021 – E8  
Octava sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 10 de agosto de 2021

38 contexto a los consejeros, comentando que, la situación que aqueja y se ha vuelto un  
39 obstáculo para los alumnos, en agosto – diciembre 2020 este consejo aprobó las UDAS  
40 y viene una actualización del Programa Educativo sufre algunos cambios en los  
41 nombres de las UDAS y una de ellas es la UDA de Formación Universitaria ahora  
42 desprendiendo dos UDAS que son Tutoría I y Desarrollo Personal I, otra UDA que sufrió  
43 cambios es la UDA de Apreciación del Arte que ahora se llama Estética y Apreciación  
44 del Arte, en este sentido debemos ver la manera de cómo se tomarán las calificaciones  
45 de los estudiantes en el nuevo Programa Educativo para no afectarlos. El Lic. Dionicio  
46 comenta que para que las modificaciones no perjudiquen a los estudiantes se debe dar  
47 la formalidad y plasmar estas equivalencias en la tabla respectiva que para ello se  
48 elabora en el Programa Educativo 2020, en estas tablas al momento no se encuentran  
49 consideradas las UDAS de Desarrollo Personal y Tutoría I como equivalente de  
50 Formación Universitaria, por ello se hace el ajuste correspondiente y se pone a su  
51 consideración para que se pueda avalar con esta modificación el Programa Educativo,  
52 en este caso actualizar la tabla de contenido de esta tabla de equivalencias para que  
53 tengan soporte estos cambios.

54 Se hace la modificación en la tabla de equivalencias inicial, se incluye la UDA de  
55 Desarrollo Personal I y Tutoría I como equivalentes a la de Formación Universitaria para  
56 poder apoyar a los estudiantes que hayan aprobado dicha materia.

57 Antes de poner a su consideración, el Presidente resalta la idea de facilitar el tránsito de  
58 los estudiantes que se encuentren en esta situación, el Lic. Dionicio comenta que esta  
59 especificación no afecta el apartado del Servicio Social, ya no se considera que el  
60 alumno tenga que cursar la UDA de Formación Universitaria en el primer semestre  
61 como parte del Servicio Social ya nada más se especifica que debe cursar los servicios  
62 sociales a partir del 2º semestre y hasta el 5º. Esto será aplicable para los alumnos que  
63 ingresaron con el Plan de Estudios 2017 y migraron a Plan de Estudios 2020 o que no  
64 han acreditado la materia.

65 Complementando el punto que hace alusión a la UDA de Apreciación del Arte respecto  
66 a la UDA de Estética y Apreciación del Arte ya en su versión actualizada, en este tenor  
67 se debe aprobar la equivalencia de dicho programa, sin embargo, la misma no puede  
68 ser referida en esta tabla de equivalencias de Plan de Estudios 2017 dado que fue una  
69 propuesta inicial para el primer semestre de agosto 2020 y que solo sería una  
70 actualización entre el mismo Plan de Estudios 2020.

71 Una vez atendidos los comentarios del pleno, el presidente somete a consideración del  
72 pleno el acuerdo el cuál irá en dos sentidos como a continuación se refiere.

73 **CANMS2021-E8-02.- Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la Ley**  
74 **Orgánica y artículo 28, fracción I del Reglamento Académico de la Universidad de**  
75 **Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por unanimidad**  
76 **que, para la materia de Apreciación del Arte del Plan de Estudios 2020 ofrecida en**



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2021 – E8  
Octava sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 10 de agosto de 2021

77 agosto-diciembre 2020, la calificación obtenida en esta se considerará para asignarse  
78 en la UDA de Estética y Apreciación del Arte en su versión actualizada.

79 Estos ajustes aplican para los estudiantes que no hayan acreditado la UDA de  
80 Apreciación del Arte en el semestre agosto-diciembre 2020, lo cual aplica sólo para la  
81 primera generación del Plan de Estudios 2020.

82 CANMS2021-E8-03.- Con fundamento en el artículo 34, fracciones I, IV y VIII de la Ley  
83 Orgánica y artículo 28, fracción I del Reglamento Académico de la Universidad de  
84 Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por unanimidad  
85 que, la calificación obtenida en la UDA de Formación Universitaria del plan de estudios  
86 2020 ofrecido en el periodo agosto-diciembre de 2020, se asignará en la UDA de  
87 Desarrollo Personal I y para la acreditación cualitativa de la UDA de Tutoría I del mismo  
88 plan, en su versión actualizada.

89 Estos ajustes también aplican para los estudiantes del plan de estudios 2017 que  
90 hayan cursado y aprobado la UDA de Formación Universitaria y que se encuentren en  
91 proceso de revalidación al plan de estudios 2020.

92 Para el caso de los alumnos que no aprobaron la UDA de Formación Universitaria  
93 referida en el plan de estudios 2020 ofrecido en agosto-diciembre 2020, y con la  
94 finalidad de acreditar Tutoría I, se podrá realizar verificando el seguimiento del  
95 estudiante con el tutor de acompañamiento y en caso de no ser favorable, podrá ser  
96 acreditada en los periodos planeados para acreditación extemporánea.

97 Una vez desahogados los puntos de la orden del día, el Presidente declaró  
98 concluida la sesión, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio.

99 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 10 de agosto de 2021.- El Secretario  
100 del Consejo General Universitario, Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez. - Rúbrica.

101 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL  
102 COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
103 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,  
104 FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
105 GUANAJUATO.

106 CERTIFICA

107 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de  
108 Nivel Medio Superior y corresponde al ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN  
109 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR  
110 CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2021, aprobada por el Consejo Académico del  
111 Colegio del Nivel Medio Superior mediante Acuerdo CANMS2021-O3-05, emitido en  
112 la tercera sesión ordinaria del 07 de septiembre de 2021. DOY FE